



Reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad

Murcia Alta Velocidad ratifica la Adenda del Convenio para garantizar la completa integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia

- Se ha reunido en Madrid, en presencia del secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Pedro Saura
- Permitirá completar el soterramiento del ferrocarril en la capital murciana mediante la próxima adjudicación de las obras del soterramiento en las zonas de El Carmen, Barriomar y Nonduermas

Murcia, 16 de mayo de 2019 (Adif Alta Velocidad).

La Sociedad Murcia Alta Velocidad, que se ha reunido en Madrid, en presencia del secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Pedro Saura, ha ratificado en la junta general ordinaria de accionistas, celebrada durante el día de hoy, el texto de la Adenda modificativa al convenio de 2006 para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria (RAF) de Murcia, que hará posible completar el soterramiento del ferrocarril en la capital murciana.

Una vez se suscriba la mencionada Adenda por todos los socios, Adif Alta Velocidad estará en disposición de adjudicar los trabajos de soterramiento en la nueva fase que se va a llevar a cabo en El Carmen-Barriomar y Nonduermas en su próximo Consejo de Administración.

La Adenda establece los mecanismos de colaboración adecuados para la ejecución de las actuaciones necesarias que culminen con la remodelación de la RAF de la ciudad de Murcia, además de proceder a la actualización de los compromisos adquiridos en el convenio de 2006. Por lo tanto, incluye también los pactos y acuerdos alcanzados por las partes desde la suscripción de dicho documento hasta la actualidad.

Esta información puede ser utilizada en su integridad o en parte sin necesidad de citar fuentes.



La financiación de las actuaciones, conforme al texto aprobado, se efectuará a lo largo de los próximos 10 años, a través de los mecanismos que procedan en cada caso, preferentemente mediante el procedimiento ordinario basado en un préstamo participativo.

El documento modificado plasma el compromiso de los socios de la Sociedad Murcia Alta Velocidad para garantizar la ejecución de la integración global del ferrocarril en la ciudad de Murcia y actualiza los costes estimados y la definición de las actuaciones contempladas en el documento suscrito en junio de 2006.

La Sociedad Murcia Alta Velocidad está participada por el Ministerio de Fomento, a través de las entidades públicas empresariales Adif AV (40%) y Adif (10%), por el Ayuntamiento de Murcia en un 25%, y el Gobierno Regional con el 25% restante.

Por otra parte, durante la misma junta ordinaria se ha procedido a la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 2018.

Pedro Saura destaca que el acuerdo adoptado permite garantizar el soterramiento

El Secretario de Estado, Pedro Saura, que ha asistido a la Junta de Accionistas en su calidad de presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Murcia Alta Velocidad, ha destacado la importancia de este acuerdo que permite garantizar el soterramiento de las vías ferroviarias a su paso por la ciudad de Murcia, lo que da respuesta a una demanda histórica de la ciudad.

Asimismo, ha agradecido los trabajos realizados por los servicios técnicos del Ministerio de Fomento y de las entidades públicas empresariales Adif y Adif Alta Velocidad, así como del resto de las administraciones, que permiten suscribir la Adenda Modificativa al Convenio de 2006 y dar certidumbre a las actuaciones de integración previstas en la misma.



Actuaciones a ejecutar

Las actuaciones a ejecutar como consecuencia de este convenio y su correspondiente plan de fases de actuación, son los siguientes:

1. Remodelación de los accesos ferroviarios a la ciudad de Murcia, adaptados a la nueva funcionalidad ferroviaria e integración del corredor ferroviario en su entorno urbano en un ámbito total de 7,04 km, incluyendo rampas.
2. Construcción de la nueva estación proyectada de Murcia El Carmen garantizando la futura intermodalidad del ámbito.
3. Realización de las actuaciones de planeamiento, diseño y ejecución de la actuación urbanística que garanticen la viabilidad económico – financiera del proyecto.